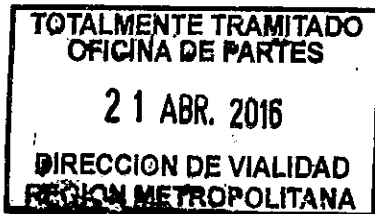




MAT.:RENOVACIÓN DE AUTORIZACION DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO, 21 ABR 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones Exentas D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 09/03/2016 de la Empresa MEDEL E HIJOS LTDA., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario público, croquis ilustrado y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resolución Exenta. DVRM N° 1799 de 25/03/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 738 / (EXENTO)

1. RENUÉVESE AUTORIZACION a la empresa "MEDEL E HIJOS LTDA., RUT 88.606.000-9", emplazamiento publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespuccio.
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	39,500
NOMBRE DEL PREDIO	:	Condominio Expocentro.
PROPIETARIO	:	Goral Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bodegas San Francisco
PERIODO VIGENCIA	:	Abril 2018

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MEDEL E HIJOS LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en ruta 70 Circunvalación Américo Vespucio, Km. 39,500, sentido Descendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/POM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. MEDEL E HIJOS LTDA.
Francisco Pizarro N° 2178. Santiago-Chile
Fono: 2 26833144 – 2 26840320 – Ventas@medel.cl
- Sr. Jefa Provincial Vialidad de Santiago.
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

PROCESO N° 9767166 /



Publicidad en Vía Pública

MEDEL E HIJOS LTDA.

www.medel.cl

Santiago, 09 de Marzo de 2016
Ref. : 2091

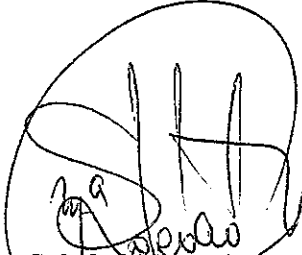
Señor
Director Regional de Vialidad Metropolitana
At.: Don. CLAUDIO ARAVENA RIOS
Bomberos Salas 1347
Santiago

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la empresa de publicidad caminera que represento, inscrita en la Dirección de Vialidad bajo el N° 5. Solicita a usted tener a bien **Renovación** las siguientes ubicaciones de los letreros camineros que se encuentra en dicha región.

LETRERO	KM	UBICACIÓN	ruta	TRANSITO
Disponible	39,500	Circunvalación Americo Vespucio Santiago	R-5N	Descendente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



Soledad Medel Meier
MEDEL E HIJOS LTDA.

DISTRIBUCION

- Dirección de Vialidad Metropolitana
- Archivos Camineros
- Referencias

N° DE PROCESO
DVRM. 9682888



1174

39550
DSS /

FECHA: _____
 REF.: Solicita **Renovación**
 permiso de
 instalación
 de letrero
 publicitario

SANTIAGO: _____

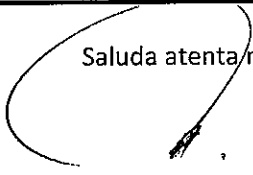
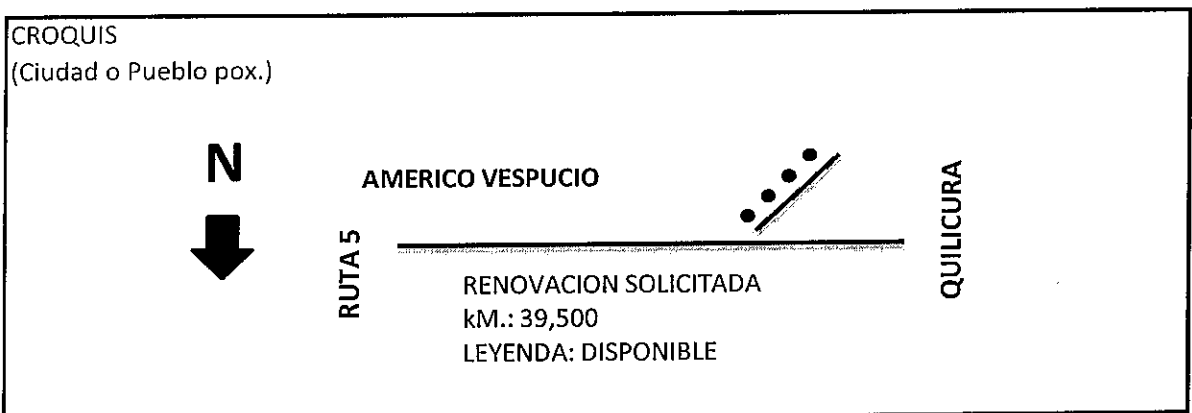
SEÑOR
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PUBLICIDAD CAMINERA, ME DIRIJO A UD. CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA **RENOVACIÓN** DEL PERMISO OTORGADO MEDIANTE EL ORD. Nº 1799 DE FECHA 25/11/2011 QUE SE ADJUNTA Y EN EL CUAL SE AUTORIZO LA INSTALACIÓN DEL LETRERO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
REGION	METROPOLITANA	CODIGO D.V.	73A070
NOMBRE CAMINO	CIRCUNVALACIÓN AMERICO VESPUCIO	NOMBRE DEL PREDIO	CONDOMINIO EXPOCENTRO
ROL	R-5N 2-70	KILOMETRO	39,500
PROPIETARIO	GORAL LTDA.	RUT	78.308.609-5
TEXTO DEL LETRERO	DISPONIBLE		

Saluda atentamente a Ud.,

DUEÑO DEL PREDIO NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA	INSPECTOR FISCAL NOMBRE Y FIRMA
CONDOMINIO EXPOCENTRO	JULIO GONZALEZ TORRES	

OBSERVACIÓN DEL INSPECTOR FISCAL:



TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
25 MAR 2011
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 25 MAR. 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V., N° 2761/2007, N° 622/2010.

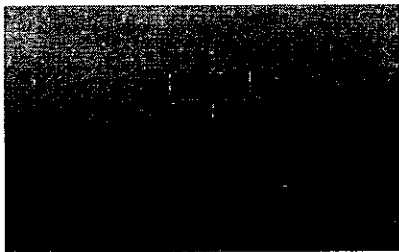
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 29/11/2010, de la Empresa MEDEL e HIJOS LTDA., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 1085 del 07/05/2008.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1799 :D. 24
(EXENTO)

1. RENEVESE AUTORIZACION a la empresa "MEDEL E HIJOS LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	Ruta 70
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	39,500
NOMBRE DEL PREDIO	:	Condominio Expocentro
PROPIETARIO	:	Goral Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Zeal Chile (AQUAFREE)
PERIODO VIGENCIA	:	MARZO 2014



DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa MEDEL E HIJOS LTDA. Ruta 70 Km. 39.500, sentido descendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

PQM/NSV/AOR/aor
DISTRIBUCION

- Sres. MEDEL E HIJOS
Francisco Pizarro N° 2178, Santiago.
Fono: 6833144
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago.
- Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sección Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

17/03/2011

PROCESO N° 4626996 /